COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

"Año del Bicentenario: Perú 200 años de independencia"

OFICIO Nº 010-2021-CTVC/TACNA.

Tacna, 24 de marzo 2021.

Señorita.
Hidia Geovanna Velarde Nieto.
Jefe de la Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
Tacna. -

Asunto: Se ALERTA Tres (03) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente, le hago llegar los siguientes CASOS:

- **CASO N° 006-2021-CTVC/TAC**
- **CASO N° 007-2021-CTVC/TAC**
- **CASO N° 008-2021-CTVC/TAC**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

LUIS ALBERTO MESTA BACA
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-TACNA

Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:
1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle. Coronel Vidal # 65- Int.08 / Quinta Harrison – Tacna.
Celular: 942160201. RPM (#) 942160201
tacna.rrctvcperu@gmail.com - http:// www.ctvcperu.org

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Tacna: 942160201. Teléfono Nacional: 984056206	**CASO**	**N° 006-2021-CTVC/TAC**

PROGRAMA SOCIAL:	**QALI WARMA**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**17/03/2021**
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	MONTOYA ZEPITA,ALEJO	**3. NÚMERO-DNI:**	00464093.
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.	**5. CARGO:**	PRESIDENTE.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	**17/03/2021**
7. DEPARTAMENTO:	TACNA.	**8. PROVINCIA:**	TACNA.
9. DISTRITO:	POCOLLAY.	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	CERCADO.
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO.	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?**	I.E.I. 232 VIRGEN DE LAS MERCEDES.
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	103.	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	1.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 17/03/2021, durante las acciones de veeduría/vigilancia a la institución educativa de nivel inicial 232 Virgen de la Mercedes, el presidente del Comité Local de Transparencia del distrito de Pocollay, registró el siguiente punto crítico:

1 **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS**. Durante la veeduría/vigilancia se pudo verificar que la institución educativa aún no había iniciado la distribución de productos/alimentos. Este hecho se pudo corroborar en entrevista telefónica con dos padres de usuarios del servicio alimentario, quiénes indicaron que no les habían informado la fecha del inicio de la distribución de la Productos/alimentos.
Esta situación podría no garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente del Programa Social, el mismo que pretende establecer las acciones para alcanzar objetivos, en beneficio de los usuarios.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de acciones para el adecuado cumplimiento de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños/as usuarios de la Institución Educativa, se sugiere lo siguiente:

a) Garantizar el cumplimiento del DS 008-2012-MIDIS-"Creación del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Artículo 3: Objetivos Específicos; "**Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive**" (180 días lectivos/tiempo efectivo, descrito en documentos normativos y orientadores del Ministerio de Educación). Asimismo la RM 283-2027-MIDIS,-"Manual de Operaciones PNAEQW", Articulo 5.

b) Garantizar el cumplimiento **del CONTRATO Nº 0003-2021-CC-TACNA 1/PRODUCTOS**, en la Cláusula Sexta: Vigencia, Condiciones de Ejecución y Causales de Modificación, 6.2 "Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el Anexo N° 01 – Listado de Instituciones Educativas Públicas, son atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de **180 días de atención del servicio alimentario**".

c) Garantizar el cumplimiento normativo de la RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW". La entrega no oportuna de los productos podría estar afectando el aporte nutricional que brinda la ración de desayuno a los estudiantes.

d) Fortalecer capacidades y Garantizar el cumplimiento de la RDE. D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE/ “Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, el mismo que permite fortalecer las capacidades para el adecuado desarrollo y cumplimiento de la normatividad vigente.

Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar las medidas adoptadas y las acciones que se vienen estableciendo para la solución de esta situación alertada en este caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01)

1. Copia de la Ficha de Vigilancia V-009-2021-TAC-Q (1 folios).

Luis Alberto Mesta Baca
Responsable Regional

ANEXO 01

FICHA DE VIGILANCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 942160201	**FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW**	CÓDIGO: V-009-2021-TAC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		FECHA DE VIGILANCIA: 17/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0321117.	**b) Nombre de la IE:**	232 VIRGEN DE LAS MERCEDES.
c) Departamento:	TACNA.	**d) Provincia:**	TACNA.
e) Distrito:	POCOLLAY.	**f)CCPP/anexo/zona/Av:**	AV. FRANCISCO A. DE ZELA 924.
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	**h) Nivel de la IE:**	Inicial (X) Primaria ( ) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	YEMILE,MENENDEZ PEÑA	**j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:**	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ( )	**l) Forma de entrega:**	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS *(Según el Informante)*	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fracionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24 ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS ***(Según el Informante)***

Se observa que no existe ningún aviso en la institución educativa sobre la distribución de los alimentos del programa Qali Warma.

SUGERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: ***(Precisar los documentos que se ADJUNTAN)***

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Alejo, Montoya Zepita.	**Nombres y Apellidos:**	Luis Alberto Mesta Baca.
Documento-DNI:	00464093.	**Documento-DNI:**	17447869.
Cargo:	Presidente CLTVC – Pocollay.	**Cargo:**	Responsable Regional.
Correo electrónico:	----------	**Correo electrónico:**	Tacna.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:	942160201.	**Teléfono:**	942160201.